



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01061917- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. María Isolina Dabove - Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. María Isolina Dabove, docente de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. María Isolina Dabove, D.N.I N° 17.661.986, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 23-17661986-4, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en calle Suipacha N° 690, 3° Piso, Depto. “E” – B° San Nicolás, CABA, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$252.000), pagaderos en

una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. María Isolina Dabove como docente de la Carrera de Maestría en Derecho de la Vejez, los días 09 y 14 de diciembre de 2024.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.